BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2026 | Miércoles, 25 de noviembre | Núm. 135

SUMARIO

Pág.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA
Modificación presupuestaria nº 11/2026 4278
BORCHICAYADA
Presupuesto General 2027 4279
BORDEJÉ
Presupuesto General 2027 4280
BOROBIA
Obra nº 33 Fondo Cohesión Territorial 2026 4281
CABREJAS DEL PINAR
Aprovechamiento forestal 4282
CIDONES
Presupuesto General 2027 4283
Modificación de créditos nº 3/2026 4284
Modificación de créditos nº 2/2026 4285
CUÉLLAR DE LA SIERRA
Modificación presupuestaria 4286
FUENTEARMEGIL
Memoria técnica de obra 4287
FUENTETECHA
Presupuesto General 2027 4288
HINOJOSA DEL CAMPO
Modificación de créditos 4289
MAGAÑA
Presupuesto General 2027 4290
Obra nº 161 Plan Diputación 2026-2027 4291
NEGUILLAS
Presupuesto General 2027 4292
OJUEL
Presupuesto General 2027 4293
TORREBLACOS
Vacante de Juez de Paz titular 4294

ADMINISTRACIÓN LOCAL

A Y U N T A M I E N T O S

SORIA

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el expediente de Modificación Presupuestaria nº 11/2026, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2026, y en cumplimiento del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra a disposición del público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

Soria, 13 de noviembre de 2026. – El Alcalde, Javier Antón Cacho 2284

BOPSO-135-25112026

BORCHICAYADA

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Entidad Local Menor en sesión extraordinaria de fecha 19 de noviembre de 2026, el Presupuesto General de la Corporación Local para el ejercicio del 2027, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por plazo de quince días, el expediente instruido para su aprobación para que los interesados a que se refiere el apartado 1 del artículo 170 de la precitada disposición puedan consultarlo en la Entidad Local Menor de Borchicayada y, en su caso, puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas por los motivos señalados en el apartado 2 del precitado artículo 170.

De no presentarse reclamaciones en el plazo establecido se considerará el presupuesto definitivamente aprobado sin necesidad de ulterior acuerdo plenario.

Borchicayada, 19 de noviembre de 2026. – El Alcalde Pedáneo, Ricardo García Lapeña 2283

BOPSO-135-25112026

BORDEJÉ

En la Secretaría de esta Entidad Local y, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 1 /85, de 2 de abril y Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 2027, aprobado por la Junta Vecinal en fecha 19 de noviembre de 2026.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el R.D.L. citado podrán presentar las reclamaciones procedentes en el plazo de quince días hábiles desde esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Coscurita, 19 de noviembre de 2026. – El Alcalde, Alberto Moreno Machín 2281

BOPSO-135-25112026

BOROBIA

Aprobada inicialmente la Memoria de la Obra 33 FCT 2026 "Reparación adoquinado Cl Real", se somete a información pública por el plazo de ocho días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si durante el plazo de exposición no se presenta ninguna reclamación se considerará elevado a definitiva la aprobación inicial de la memoria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento https://borobia.sedelectronica.es/info.1

Borobia, 20 de noviembre de 2026. – El Alcalde, José Javier Gómez Pardo 2285

BOPSO-135-25112026

CABREJAS DEL PINAR

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 2026, ha sido aprobada la enajenación del aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública nº 118, "Dehesa del Valle" por procedimiento abierto cómo único criterio de adjudicación, al mejor precio, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información: 1. Pza. del Ayuntamiento nº 1, 42146. 4. Teléfono: 975373002

2. Objeto del contrato: Madera pies secos y desarraigados procedente del monte 118 a riesgo y ventura.

Monte 118 " Dehesa del Valle" SO MAD 1340-2026 (1/1)
Localización: Todo el monte
Superficie: 1100 ha
Cosa cierta: Pies desarraigados, secos y tronchados a riesgo y ventura
Especie/s: Pinus sylvestris, pinus pinaster
Estimación inicial: 1300 m3 sc
Tasación
Tasación unitaria: 15,00 € m3 sc
Tasación total: 19.500,00 €
Precio Indice: 24.375,00
Lote 1: 1.273 pinos y 97 menores

3. Garantía provisional: 3% sobre el valor de tasación

4. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio. Si el último día del plazo de presentación fuera sábado, se prorrogará hasta el día hábil siguiente.

5. Apertura de las ofertas: En el Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar a las doce horas del décimo día hábil desde el fin de presentación de ofertas.

6. Los gastos de derivados de la venta de la citada madera serán de cuenta del comprador.

Cabrejas del Pinar, 17 de noviembre de 2026. – El Alcalde, Javier Pascual Vadillo 2280

BOPSO-135-25112026

CIDONES

ACUERDO del Pleno de fecha 20 de noviembre de 2026, de la Entidad Cidones, por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2027.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 20 de noviembre de 2026, el Presupuesto General, para el ejercicio económico 2027, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad:

[http://cidones.sedelectronica.es].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Cidones, 20 de noviembre de 2026. – El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez 2290

BOPSO-135-25112026

CIDONES

ACUERDO del Pleno de fecha 20 de noviembre de 2026 de la entidad de Cidones por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería.

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 20 de noviembre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

[http://cidones.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cidones, 23 de noviembre de 2026. – El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez 2294

BOPSO-135-25112026

CIDONES

ACUERDO del Pleno de fecha 20 de noviembre de 2026 de la entidad de Cidones por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito financiado con cargo en el remanente líquido de tesorería.

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de Suplemento de crédito financiado con cargo en el remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de Suplemento de crédito financiado con cargo en el remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 20 de noviembre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

[http://cidones.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cidones, 23 de noviembre de 2026. – El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez 2296

BOPSO-135-25112026

CUÉLLAR DE LA SIERRA

El Pleno de la Corporación, ha aprobado inicialmente el expediente 5/2026 de Modificación Presupuestaria de E.L.M. de Cuéllar de la Sierra a para el ejercicio 2026.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Cuéllar de la Sierra, 5 de octubre de 2026. – La Alcaldesa, María Isabel García Romo 2295

BOPSO-135-25112026

FUENTEARMEGIL

Aprobada inicialmente la memoria técnica de la obra REPARACIÓN CENTROS USOS MÚLTIPLES DE FUENTEARMEGIL, FUENCALIENTE, ZAYUELAS Y CASA CONSISTORIAL, redactada por el Sr. Arquitecto D. Bernardo del Pino Mateo, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Fuentearmegil, 25 de octubre de 2026. – El Alcalde, Manuel Gómez Encabo. 2286

BOPSO-135-25112026

FUENTETECHA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los articulas 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2027, aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal el día 12 de noviembre de 2026.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

Fuentetecha, 12 de noviembre de 2026. – El Alcalde Pedáneo, Iván Rebollar Romero 2287

BOPSO-135-25112026

HINOJOSA DEL CAMPO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente 2026-0002 de modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Hinojosa del Campo para el ejercicio 2026, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento, resumido por capítulos, a los efectos del artículo 169, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento de Crédito

Capítulo	*Denominación*	*Importe €*
1	Gastos de Personal	1.500,00
2	Gastos en Bienes corrientes y servicios	32.802,00
	Total Suplemento de Crédito	34.302.00

Financiación

Capítulo	*Denominación*	*Importe €*
8	Activos Financieros	34.302,00
	Total	34.302,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Hinojosa del Campo, 23 de noviembre de 2026. – El Alcalde, Raúl Lozano Corchón 2297

BOPSO-135-25112026

MAGAÑA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de fecha 20 de noviembre, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2027, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Magaña, 21 de noviembre de 2026. – El Alcalde, Fernando Marín Redondo 2292

BOPSO-135-25112026

MAGAÑA

Por Acuerdo de Pleno de fecha 20.11.2026 se aprobó la memoria valorada de la obra 161 del Plan Diputación 2026-2027.

Lo que se expone al público por espacio de 15 días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia para que los interesados puedan interponer las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se produzcan observaciones o reclamaciones alguna, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Por Acuerdo de pleno de fecha 20.11.2026 se adjudicó el contrato de obras obra 161 del plan diputación 2026.2027 publicándose su formalización a los efectos oportunos.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Magaña.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo. Obras.

b) Descripción. SUSTITUCIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN.

3. Tramitación y procedimiento:

Contrato menor por razón de la cuantía.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total 45.000,00 € IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Contratista. D. MIGUEL BONILLA CORNEJO

b) Importe o canon de adjudicación. Importe 45.000 € IVA incluido.

Magaña, 21 de noviembre de 2026. – El Alcalde, Fernando Marín Redondo 2293

BOPSO-135-25112026

NEGUILLAS

En la Secretaría de esta Entidad Local y, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 1 /85, de 2 de abril y Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 2027, aprobado por la Junta Vecinal en fecha 19 de noviembre de 2026.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el R.D.L. citado podrán presentar las reclamaciones procedentes en el plazo de quince días hábiles desde esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Coscurita, 19 de noviembre de 2026. – El Alcalde, Miguel Ángel Gómez Ajenjo 2282

BOPSO-135-25112026

OJUEL

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los articulas 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2027, aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal el día 20 de noviembre de 2026.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

Ojuel, 20 de noviembre de 2026. – El Alcalde Pedáneo, Pedro Domínguez Marco 2289

BOPSO-135-25112026

TORREBLACOS

Próximo a producirse la vacante del cargo de Juez de Paz Titular de este municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, por este Ayuntamiento se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento instancia solicitando su elección, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para ser Juez de Paz se requiere: ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Torreblacos, 19 de noviembre de 2026. – El Alcalde, Sergio Álvarez Manzano 2291

BOPSO-135-25112026